



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS**

### **(FOGAIBA)**

#### **13905** *Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito destinado a la convocatoria, para el ejercicio 2014, de las subvenciones para el apoyo a grupos de productores para actividades de información y promoción de productos alimentarios bajo programas de calidad*

El Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears para el período 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión C (2008) 3833 de 16 de julio, contempla una serie de medidas de ayuda destinadas al sector agrario según los Reglamentos (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005.

Mediante Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 19 de mayo de 2014, se convocan, para el ejercicio 2014, las subvenciones para el apoyo a grupos de productores para actividades de información y promoción de productos alimentarios bajo programas de calidad, publicada en el BOIB nº 70, de día 22 de mayo de 2014, de acuerdo con la Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 4 de diciembre de 2012, por la que se modifica la Orden de la Consejera de Agricultura y Pesca de 18 de diciembre de 2007 y se aprueba el Texto Refundido de la Orden de bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2007-2013. Dichas ayudas están cofinanciadas por el FEADER en un 35% y por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en un 65%. La citada Resolución fue corregida mediante Resolución del Presidente del FOGAIBA de 4 de junio de 2014, publicada en el BOIB nº 78, de 10 de junio de 2014.

En esta convocatoria se destina un importe total de doscientos setenta mil ciento cincuenta y dos euros con noventa y un céntimos (270.152,91€) con cargo a los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), distribuidos en las anualidades siguientes:

- Año 2014: 216.410,49 €
- Año 2015: 53.742,42 €

Vista la importancia que tiene para el sector la adopción de medidas encaminadas a mejorar la difusión de los productos agrarios de calidad de las Illes Balears, que se potencie su introducción en el mercado y que se mejore la rentabilidad de las producciones de calidad reconocida.

Considerando, además, que esta línea se está tramitando y con el objeto de poder atender todas las solicitudes cursadas, se estima necesario incrementar ciento noventa y cuatro mil seiscientos sesenta euros (194.660,00 €) el crédito inicialmente asignado en esta convocatoria, y queda destinado un crédito final de un importe total de cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos doce euros con noventa y un céntimos (464.812,91 €).

Por otra parte, se estima conveniente efectuar un reajuste presupuestario de las anualidades inicialmente previstas y asignar todos los créditos al ejercicio 2014 para acelerar el procedimiento y facilitar el incremento de las actuaciones de información y promoción en este año.

Por todo ello, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

##### **Primero**

Incrementar el crédito previsto en la Resolución de 19 de mayo de 2014 del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), por la que se convocan, para el ejercicio 2014, las subvenciones para el apoyo a grupos de productores para actividades de información y promoción de productos alimentarios bajo programas de calidad, publicada en el BOIB nº 70, de día 22 de mayo de 2014, por un importe de ciento noventa y cuatro mil seiscientos sesenta euros (194.660,00 €), y queda destinado un crédito final de un importe total de cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos doce euros con noventa y un céntimos (464.812,91 €).

El crédito total previsto para dicha convocatoria se imputará íntegramente a los presupuestos del FOGAIBA del ejercicio 2014, y se



modificarán en dicho sentido las anualidades inicialmente previstas.

### **Segundo**

Se modifica el punto 1 del apartado segundo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 19 de mayo de 2014, por la que se convocan, para el ejercicio 2014, las subvenciones para el apoyo a grupos de productores para actividades de información y promoción de productos alimentarios bajo programas de calidad, publicada en el BOIB nº 70, de día 22 de mayo de 2014, que queda redactado de la manera siguiente:

“1. Para la presente convocatoria se destina un importe máximo de cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos doce euros con noventa y un céntimos (464.812,91€), a cargo de los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) del ejercicio 2014, con la posibilidad de ampliar los créditos asignados a la misma.”

### **Tercero**

La presente Resolución se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 29 de julio de 2014

**El Presidente del FOGAIBA**  
Gabriel Company Bauzá

